

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2023035953

**EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA DEL INVIMA CERTIFICA**

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra legislación sanitaria vigente, el producto GRANULADO DESINFECTANTE PARA ABSORCIÓN DE FLUIDOS, SANISORB ACTIVE.

Está contemplado entre los productos que NO requiere Notificación Sanitaria Obligatoria para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO: ELECTROQUIMICA WEST S.A.
SOLICITANTE: MARIA ADELAIDA RESTREPO URIBE
NUMERO DE RADICACIÓN: 20231237069
FECHA DE RADICACIÓN: 05/09/2023

OBSERVACIONES: Este despacho conceptúa que el producto: GRANULADO DESINFECTANTE PARA ABSORCIÓN DE FLUIDOS SANISORB ACTIVE, no requiere Notificación Sanitaria Obligatoria, por cuanto se trata de un producto granulado a base de polímeros absorbentes y agentes desinfectantes, indicado para gelificar e inactivar fluidos corporales, muestras biológicas y desechos de laboratorio, en pisos, superficies duras, recipientes y contenedores de clínicas, hospitales, centros de salud, centros comerciales, industria de alimentos e industria en general, lo anterior de acuerdo con lo indicado en la información técnica (ficha técnica y etiqueta) allegada por el interesado; en este sentido, su función y campo de acción se encuentran contemplados dentro de las excepciones a la definición de productos de higiene doméstica señalada en la Decisión 706 de 2008.

“PRODUCTO DE HIGIENE DOMÉSTICA: Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano independiente de su presentación comercial. Esta definición no incluye aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el remover la suciedad, desinfectar y propender el cuidado de la maquinaria e instalaciones industriales y comerciales, centros educativos, hospitalarios, salud pública y otros de uso en procesos industriales”.

Es importante recordar que de acuerdo con las Disposiciones de la Resolución 689 de 2016 y, su modificatoria, la Resolución 1770 de 2018, este producto debe cumplir con las exigencias en cuanto a contenido límite de fósforo y biodegradabilidad, y presentar la respectiva documentación ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Página 1 de 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2023035953

Este producto no podrá ser comercializado en tiendas o almacenes de cadena, tampoco podrá comercializarse para uso doméstico, ni para uso en baños, ropa, loza, ollas o utensilios de cocina de otro modo requerirá de Notificación Sanitaria Obligatoria para su fabricación y/o comercialización.

La aplicación y/o uso del producto de la referencia es responsabilidad del usuario bajo las instrucciones y precauciones indicadas por el fabricante del mismo, que deben figurar en las etiquetas y/o empaques con las cuales se comercializará.

El número de esta certificación no puede ser utilizado en materiales de envase o empaque de ningún producto ni en material publicitario ya que no equivale a un registro o permiso expedido por el INVIMA.

La presente certificación no excluye otros documentos que puedan implicar control dentro de la legislación para esta clase de productos en el país.

Este concepto puede ser susceptible a cambios acorde con interpretaciones normativas ó cambios en la Normatividad vigente

Tendrá CINCO (5) días hábiles para solicitar corrección a este documento.

Se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2023 .

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



JUAN CARLOS ARIAS ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA

Proyectó: Legal: yegeaf, Técnico: cninoc Revisó: coordina_cosmeticos